

SEPTIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

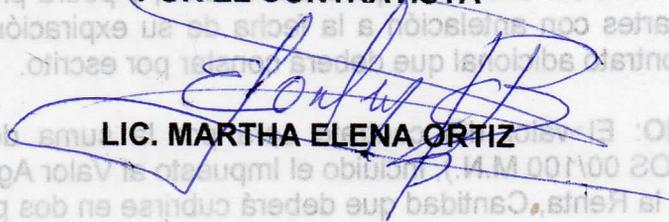
OCTAVA.- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tamasopo, S.L.P.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018, en la ciudad de Tamasopo, S.L.P.

POR EL CONTRATISTA



LIC. MARTHA ELENA ORTIZ

POR EL CONTRATANTE



**C. ROSALBA CHAVIRA BACA
PRESIDENTE**



**LIC. GLORIA YADIRA MENDEZ RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**LIC. ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí, comparecen, por una parte, la **LIC. MARTHA ELENA ORTIZ**, mayor de edad, identificada con identificación oficial y quien cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número OIMA650103F80, quien actúa por su propio derecho y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la otra el Municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí, por conducto de la ciudadana **ROSALBA CHAVIRA BACA, LIC. GLORIA YADIRA MENDEZ RAMIREZ, y LIC. ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ**, en su carácter de Presidente, Secretario, y Síndico Municipal, y a quienes en conjunto se les denominará **EL CONTRATANTE**; partes que han convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: la elaboración del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021**, sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El servicio solicitado deberá entregarse a más tardar el día 15 de enero del año 2019, para su revisión, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de \$60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Y el Impuesto sobre la Renta, Cantidad que deberá cubrirse en dos pagos, el 50% a la firma del presente, y el resto a la entrega del trabajo motivo del presente.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del contratista.

QUINTA.- OBLIGACIONES: **EL CONTRATANTE**, por conducto de los directores de departamento de la Administración Municipal, deberá facilitar toda la información inherente a su plan de trabajo trianual, para el que fueron electos, en las fechas que le sean solicitadas por **EL CONTRATISTA**, y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y de no hacerlo en el término solicitado el contrato se dará por terminado.

SEXTA.- SUPERVISION: **EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.